Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 612

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., AL CONTRATO ABIERTO 632/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 633/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 634/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Asunción, 28 de abril del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1458/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda de los Contratos N°s 631/2021, 632/2021, 633/2021 y 634/2021, suscripto con las firmas LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., CRYOGAS S.A., GAS METAL S.R.L. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., respectivamente, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones y en la formulación de la Cláusula Séptima de los Contratos mencionados en el párrafo anterior.

Que, en la referida Nota DGGIES/DG N° 1458/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, se refiere que la modificación de los contratos es impulsada con base a distintas consultas remitidas a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, desde diferentes dependencias, solicitando la corrección de los referido a la identificación del "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES".

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las *contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Control Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita L. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 612

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., AL CONTRATO ABIERTO 632/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 633/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 634/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Asunción, 28 de abril del 2022.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 301/2022, de fecha 25 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, igualmente, conforme a lo recomendado en el dictamen señalado, las adendas a ser suscritas tendrán efecto, exclusivamente, para aquellas órdenes de compra emitidas con posterioridad a la celebración de las mismas, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la adenda al Contrato Abierto N° 631/2021, suscripto con la firma LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., al Contrato Abierto 632/2021, suscripto con la firma CRYOGAS S.A., al Contrato Abierto N° 633/2021, suscripto con la firma GAS METAL S.R.L. Y al Contrato Abierto N° 634/2021, suscripto con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261, modificándose en todos los casos la Cláusula Séptima de los mismos, conforme a lo indicado a continuación:

...///

Lic. Mónica [illegible] Santos, Jefa
Dpto. de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 612

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., AL CONTRATO ABIERTO 632/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 633/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 634/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Asunción, 28 de abril del 2022.

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Plan de Entrega: Las Ordenes de Compras serán emitidas por el Administrador de Contrato conforme a la necesidad del Servicio en a que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

La primera entrega de suministro de Oxigeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPYBS.

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes. **EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS DE LUNES A LUNES.**

Las órdenes de compras serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La primera entrega de suministro de Oxigeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricado, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPYBS.

EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRÁN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HORAS DE LUNES A LUNES.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 48 (cuarenta y ocho) horas, después de cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados, a través de recibir de una notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el bien contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba esta comunicación y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 612

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., AL CONTRATO ABIERTO 632/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRYOGAS S.A., AL CONTRATO ABIERTO N° 633/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L. Y AL CONTRATO ABIERTO N° 634/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Asunción, 28 de abril del 2022.

Artículo 2°. DETERMINAR que las demás cláusulas de los contratos originales no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de las adendas respectivas.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (BS - DOC
FECHA: 28 ABR. 2022 HORA: 09:06
FOLIO: 409831/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Sanabria
Unidad de Gestión
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL